

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2025-0026-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2025

**PARA:** Sr. Ing. Pablo Javier Maurad Jadan  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

Sr. Abg. Edgar Roberto Acosta Andrade  
**Coordinador General Jurídico**

Sr. Mgs. Ricardo Xavier Gutiérrez Cevallos  
**Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales**

Sra. Ing. Adela Paulina Suárez Carrera  
**Subsecretaria de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital**

Sr. Dr. Carlos Andres Saavedra Arancibia  
**Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil**

Sr. Mgs. Andrés Alejandro Balarezo Corella  
**Director de Comunicación Social**

Sra. Ing. Luisa Amparo Jácome Bastidas  
**Directora Administrativa**

Sra. Ing. Paulina Lara Galarza  
**Directora Financiera**

Sr. Mgs. Juan Andrés Játiva Flores  
**Director de Talento Humano**

Sra. Espc. Estefany Gabriela Reinoso Guerrero  
**Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio**

Sra. Mgs. Carolina Almeida Herrera  
**Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación**

Sr. Mgs. Pablo Daniel Gavilanes Villarreal  
**Director de Asuntos Internacionales**

**ASUNTO:** Conformación del equipo MINTEL - Rendición de Cuentas período 2024

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2025-0026-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2025

De mi consideración:

## 1. ANTECEDENTES:

1.1. La "**LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**", dentro de su artículo 11 establece lo siguiente:

*"(...) Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.(...)"*

1.2. Mediante **Resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476** de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el "**Reglamento de Rendición de Cuentas**", documento que indica en su parte pertinente:

*"(...) Art. 11.- Para las Instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar al proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma:*

***Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas. En esta fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto a la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.***

***Tiempo de Ejecución:** Enero del año siguiente al período fiscal del cual se rinde cuentas. Y en periodo de elecciones se realizará en el mes de marzo (...)"*

1.3. La "**Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva**" emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) dentro de su proceso metodológico en lo referente a la "**Fase 0 - Organización interna institucional**" manifiesta lo siguiente:

***"(...) Debido a que la rendición de cuentas es un proceso permanente en la institución y muy vinculado a la evaluación de la gestión institucional, es importante que la entidad se organice internamente y se asignen los recursos humanos y técnicos necesarios.(...)"*** (lo subrayado me pertenece).

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2025-0026-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2025

## 2. SOLICITUD:

Por lo expuesto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la "*Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*"; el "*Reglamento de Rendición de Cuentas*"; y, la "*Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva*", **designo como equipo técnico para el proceso de Rendición de Cuentas correspondientes al período 2024**, a las siguientes unidades administrativas:

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2025-0026-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ROL
Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación	Mgs. Carolina Almeida Herrera o quien haga sus veces	Responsable y Líder del proceso
Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación	Mgs. Carolina Almeida Herrera o quien haga sus veces	Responsable del registro del formulario en el sistema informático del CPCCS
Coordinación General Jurídica	Abg. Edgar Roberto Acosta Andrade o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Coordinación General Administrativa Financiera	Ing. Pablo Javier Maurad Jadan o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales	Mgs. Ricardo Xavier Gutiérrez Cevallos o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital	Ing. Adela Paulina Suárez Carrera o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil	Dr. Carlos Andrés Saavedra Arancibia o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección de Comunicación Social	Mgs. Andrés Alejandro Balarezo Corella o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección Administrativa	Ing. Luisa Amparo Jácome Bastidas o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección Financiera	Ing. Paulina Lara Galarza o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección de Talento Humano	Mgs. Juan Andrés Játiva Flores o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio	Epc. Estefany Gabriela Reinoso Guerrero o quien haga a sus veces	Equipo Técnico

La elaboración del documento se realizará de conformidad a lo establecido en la "Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)" y a su

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2025-0026-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2025

reglamento, bajo las directrices del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), proceso que deberá ser cumplido en los plazos establecidos para la elaboración, presentación y entrega del informe.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. César Antonio Martín Moreno

**MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Anexos:

- guia\_especializada\_de\_rendicion\_de\_cuentas\_para\_la\_funcion\_ejecutiva0798777001737997671.pdf
- resolucion\_no\_cpccs\_ple\_sg\_0310\_2023\_0176\_reforma\_art\_20.pdf
- resolucion\_no\_cpccs-ple-sg-069-2021-476\_reglamento\_rc.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Vicenta Alexandra Macias Meza  
**Viceministra de Tecnologías de la Información y Comunicación**

Sr. Mgs. Ángel Geovanny Cruz Jácome  
**Asesor 2**

Sr. Mgs. Cristóbal Ernesto Cali Calahorrano  
**Director de Cultura Digital**

Sr. Mgs. Marco Javier Insuasti Basantes  
**Director de Fomento de Tecnologías Emergentes**

Sr. Mgs. Diego Paúl Díaz Palacios  
**Director de Fomento de la Economía Digital y Servicios para la Sociedad de la Información**

Sra. Abg. María José Rentería Landívar  
**Directora de Asesoría Legal y Desarrollo Normativo**

Srta. Abg. Diana Verónica Cangás Castro  
**Directora de Patrocinio y Contratación**

Sra. Mgs. Karla Estefanía Morán Riera  
**Directora de Provisión de Servicios Electrónicos**

Sr. Ing. Cristian Guillermo Cartuche Velepucha

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2025-0026-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2025

**Director de Infraestructura, Interoperabilidad, Seguridad de la Información y Registro Civil**

Sr. Ing. Brian Martin Laaz Ochoa  
**Director de Simplificación de Trámites y Gobernanza Electrónica**

Sra. Dra. Margarita Isabel Rodríguez Romero  
**Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales**

Sr. Ing. Bryan Paul Palate Sisalema  
**Director de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales**

Sr. Mgs. Carlos Eduardo Escobar Muentes  
**Director de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales**

ca/ca/td